

las Cuentas de propios correspondientes al año pasado de mil ochocientos veinte y quatro paraq. las forme de nuebe el depositario conforme en ellas se previene y que igualm<sup>te</sup> se forme un presupuesto de los productos de las fincas y advitrios de dnos propios con los gastos que en ellos se ofrecen segun del mismo modo consta de dha superior orden y en su vista = Acordo: se entreguen dhas cuentas para los fines que expresa dha. Orden al Depositario y por hallarse ausente a su encargado D. Ant. Joaqu. Salinas a quien se recomendara la brevedad posible: que se forme igualm<sup>te</sup> el presupuesto p. en la misma se indica a cuyo fin se hara saber al actual Mayordomo de propios exiva los docum<sup>tos</sup> de gastos ocurridos en este año hasta de presente a custando el recibo de dha orden por el correo de mañana

A otra orden de dno Sr. Intendente fecha dos del corriente paraq. se mande un Com<sup>do</sup> que autorizado con sus correspondientes poderes se instruya de tenidam<sup>te</sup> en la liquidacion de suministros devitos y pagos de este pueblo correspondientes a las dos epocas señaladas por la superioridad: nombra a este efecto a D. Luciano Iglesias quien autorizado segun se previene por esta Corporacion cumpla en nombres de ella con lo que en dha superior orden se encarga

Quedo enterado y presto su cumplimiento a otra superior orden de dno Sr. Intendente fha veinte y seis de Julio ultimo paraq. se comprendan en los repartim<sup>tos</sup> de deficit de propios a los hacendados forasteros Igualm<sup>te</sup> quedo enterado de una Circular